

## Empleadoras

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2021 muestra que el 6.3% de los hombres y 2.7% de las mujeres ocupadas en el mercado laboral son empleadores/as. En términos absolutos significa que 2.0 millones de hombres y 544 mil mujeres son empleadores/as, es decir, una quinta parte del total de personas empleadoras son mujeres.

Además, la ENOE señala que del total de las personas empleadoras:

- El 84.1% de las mujeres se ubican en el sector terciario, 11.8% en el secundario y 4.0% en el primario. En el caso de los hombres, 43.7%, 36.8% y 19.4%, respectivamente.
- 48.0% de las mujeres se encuentran en las zonas más urbanizadas y 52.0% en las menos urbanizadas (23.8% urbanismo medio, 14.7% en zonas con urbanismo bajo y 13.5% en zonas rurales). En el caso de los hombres: 45.3% y 54.7% en las más y menos urbanizadas, respectivamente (17.8% urbanismo medio, 15.0% urbanismo bajo y 21.8% rural).
- El 88.2% de las mujeres y 72.8% de los hombres están al frente de micronegocios.<sup>1</sup> Asimismo, 6.4% y 6.6%, respectivamente, dirigen pequeños establecimientos.<sup>2</sup>
- El porcentaje de mujeres empleadoras que se encuentra en el sector informal es mayor que la de hombres: 46.1% y 41.8%; mientras que en el formal se ubican 53.8% y 58.1%, respectivamente.
- El 29.9% de las mujeres y 19.4% de los hombres empleadores trabajan menos de 35 horas a la semana; entre 35 y menos de 48 horas: 34.6% y 38.6%, y más de 48 horas: 33.0% y 39.9%, respectivamente.
- El 54.6% de las mujeres obtienen ingresos de hasta dos salarios mínimos (SM), 18.6% entre dos y menos de tres SM, 17.6% de tres y hasta cinco SM, 8.4% más de cinco SM. En el caso de los hombres: 45.9%, 25.1%, 17.7% y 9.8%, respectivamente.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Unidades económicas no agropecuarias cuyo tamaño no rebasa los siguientes límites: dedicadas a la industria (1 a 15 personas trabajadoras), al comercio (1 a 5 trabajadores/as) o a los servicios (1 a 5 trabajadores/as).

<sup>2</sup> Unidades económicas no agropecuarias cuyo tamaño no rebasa los siguientes límites: dedicadas a la industria (16 a 50 personas trabajadoras), al comercio (6 a 15 trabajadores/as) o a los servicios (6 a 50 trabajadores/as).

<sup>3</sup> El cálculo de la distribución porcentual del ingreso por salarios mínimos no incluye a las personas que no especifican su ingreso.

## Empleadoras

- El 8.4% de las mujeres tiene entre 15 y 29 años, 74.6% entre 30 y 59 años y 17.0% más de 60 años; para los hombres: 7.5%, 73.8%, 18.8%, respectivamente.
- Respecto al nivel de escolaridad, 44.4% de las mujeres tienen medio superior o superior; 32.4% terminaron la secundaria; 14.3% primaria completa y 8.9% la dejaron inconclusa. En el caso de los hombres: 37.4%, 29.5%, 19.7% y 13.5%, respectivamente.
- El 60.0% de las mujeres están casadas o unidas, al igual que el 83.8% de los hombres. El 24.4% de ellas son separadas, divorciadas o viudas y el 15.6% son solteras, para los hombres: 6.0% y 10.2%, respectivamente.
- El 46.7% de las mujeres tienen tres o más hijas/os nacidas/os vivas/os; 40.7% tiene entre 1 y 2 hijos y 12.5% no tienen hijos.
- El 39.0% son jefas de hogar; 46.1% son cónyuges y 10.2% son hijas; 4.8% tienen otro parentesco o no son parientes de la o el jefe del hogar donde viven, en el caso de los hombres: 82.6%, 5.3%, 8.9% y 3.1%, respectivamente.

Los censos económicos dan cuenta de la población empleada en establecimientos con construcciones e instalaciones fijas que se dedican a un tipo de actividad de manera permanente (unidades económicas), entre los resultados destaca que durante 2018:

- Uno de cada tres establecimientos con menos de 100 personas ocupadas tiene como dueña a una mujer, de las cuales.
  - 12.8% obtuvieron financiamiento
  - 29.5% usaron equipo de cómputo
  - 25.0% usaron internet
  - 2.9% tuvieron ventas por internet
  - 78.4% están en el sector informal

### Referencias

INMUJERES con base en INEGI-STPS, *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2021*. Primer trimestre. Consulta interactiva. INEGI. Resultados definitivos. Presentación. Conferencia de prensa: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ce/2019/doc/pprd\\_ce19.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ce/2019/doc/pprd_ce19.pdf)

*Actualizada a octubre de 2021*